Para despachos de oficio dos mrs

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEIS CIENTOS Y CINQVENTA Y DOS.

144

En treinta de septiembre pasado de este año y dos deste presente mes q se manda contraer por esta Ciudad a Cavildo hordinario = Y visto por esta Ciudad a probo los dhos libramientos y los dio por bien fhos para q los dhos señores usen dellos y cobren los dhos salarios — La Ciudad = dixo q se estan debiendo a el Cal Cal de mayor veinte y quatro mil mrs de los salarios de asesor de las rentas de uno por ciento de entrada para la paga del censo q esta Ciudad a se = y de la renta de mollaxes dobles y real por quintal en que su merced a puesto mucho trauaxo y cuidado sin que se le aya satisfecho la dha cantidad de mes del desbelo y con que procura los aumentos desta dha Ciudad y a libro de sus vezinos por lo qual se libran los dhos veinte y quatro mil mrs en Ro quegarcia persona en quien se bastan del bo y y cosecion de la renta mrs q se remato en el el qual los pague en birtud de este acuerdo y carta de pago de su merced tomando la [illegible] el contador q con ello sin otro recado se le reciuiran en quenta en la que diere de la dha renta —

Titulo del Ser[illegible] Ro Arguel